



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 06 MAR 2018

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Diseño Industrial II "A" de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma al Profesor Diseñador Industrial MARTIN FONTANA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde al día 15/02/18.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Un día de viático, además de gastos en combustible por traslado en vehículo particular.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

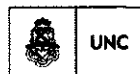
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**



ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Un (01) día por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Diseñador Industrial MARTIN FONTANA – CUIL N° 20-23893983-7**, y por un importe de \$ 700,00 (Pesos Setecientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Diseño Industrial II "A" de la carrera de Diseño Industrial durante el día 15/02/18, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Diseñador Industrial MARTIN FONTANA – CUIL N° 20-23893983-7**, de la suma de \$

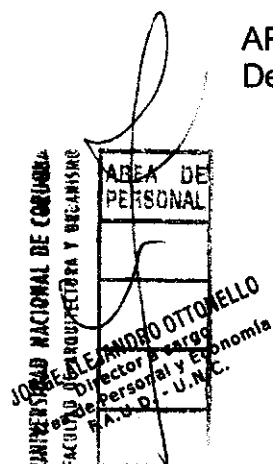


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

459,88 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con Ocho y Ocho Centavos), correspondientes a gastos de combustibles por traslado en vehículo particular, para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante el día 15/02/18.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.159,88), y se imputará al Crédito de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 153-18